

**NO8DO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital  
Coordinación General del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de  
Distritos y Modernización Digital

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Nº Expediente: 2022/000087/Resolución

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14/10/2022, se acordó iniciar el procedimiento para resolver el contrato referido, concediendo al contratista y al avalista un plazo de audiencia de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, dándose traslado de los informes que motivaron el acuerdo.

Asimismo, se acordó declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicho incumplimiento y la incautación de las garantías, definitiva y complementaria, constituidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP.

Notificado el anterior acuerdo junto con los informes emitidos en forma legal, transcurrido el plazo de audiencia, no consta, salvo error u omisión, que hayan sido no han sido presentadas alegaciones ni por el avalista ni por el adjudicatario.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los art. 211 y siguientes de la LCSP, y con los informes obrantes en el expediente, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, del 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Resolver el contrato de Obras de mejoras, habilitación de aseos y mejoras de las condiciones de seguridad en el CEIP FEDERICO GARCIA LORCA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla (Expte 2022/00087), adjudicado por la Junta de Gobierno el 10 de junio de 2022, siendo formalizado el 5 de julio de 2022, a la empresa OBRAS Y REFORMAS EL CARACOL, SLU, por el retraso injustificado sobre el plan de trabajo establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, imputable al contratista, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211. 1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto dicho procedimiento contradictorio, dándose traslado de este acuerdo al Servicio Técnico de Edificios Municipales para que formule propuesta motivada de la cantidad que proceda en concepto de indemnización .

TERCERO.- Comunicar al Servicio de Intervención la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN DE  
DISTRITOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL  
Fdo.: Juan Tomás de Aragón Jiménez

Código Seguro De Verificación	GReWrd+Y7prmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	16/01/2023 12:16:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GReWrd+Y7prmT8Bqqjh7xw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GReWrd+Y7prmT8Bqqjh7xw==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 03/02/2023**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	nX/yM9OpHfu5UzNVWogssg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 11:53:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nX/yM9OpHfu5UzNVWogssg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nX/yM9OpHfu5UzNVWogssg==</a>			